



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de CODEMARK TECHNOLOGY S.A.S. contra GRUPO GQ S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00774-00**.

Admítase la sustitución del poder que hace la apoderada del extremo demandado en favor del Dr. **DIEGO FERNANDO BERMÚDEZ LINARES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.835 y de tarjeta profesional No. 350.918 del C.S.J., en los mismos términos y para los efectos del mandato a él conferido.

Por otro lado, no hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación de la parte demandada GRUPO GQ S.A.S., por razón que se indicó de manera errada la dirección física de esta Sede Judicial. Recuérdese los canales de notificación: Calle 11 No. 9 a 24 edificio Kaisser piso 9, teléfono: 322 776 3506 y email: j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co., razón por la que deberá proceder nuevamente a notificar a la parte demandada aportando las respectivas exigencias de ley.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 011 hoy 4 de febrero de 2022. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p>

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Código de verificación: **f0874d7b0dded5ca9dbeddd40ef0660076247c6fc76a20def382d2c8af0d5bab**

Documento generado en 02/02/2022 10:52:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>